# PROTOCOLO INDIVIDUALIZADO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA CONDUCTA SUICIDA

IES UNIVERSIDAD LABORAL

osb@universidad laboral.com
[Dirección de correo electrónico]

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: Justificación legislativa, datos del centro, identificación de necesidades.
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
3. ACTUACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:
    a. Preventivas
    b. Interventivas
    c. Postventivas
4. REFERENTES: personas responsables y formas de contacto.
5. ANEXOS

## 1. INTRODUCCIÓN

La OMS pone de manifiesto que el suicidio se ha convertido en un problema de salud pública de primer orden, agravándose en los últimos años.

En España esta realidad se ha materializado en que el suicidio se convierta en la segunda causa de muerte en España en la etapa de 15 a 29 años, según datos del INE.

Al margen de estas estadísticas que ya resultan muy alarmantes, tras la pandemia se están multiplicando las dificultades emocionales graves en la población adolescente, lo que añade complejidad a una etapa evolutiva que ya es un momento de riesgo importante.

Las disposiciones legislativas más recientes en el marco de la infancia y adolescencia comienzan a recoger esa realidad y a dar una base legal sobre la que abordar la situación en los centros educativos. Así, la **LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia,** en su **artículo 34** que hace referencia a los Protocolos de Actuación indica que "*las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el abuso y maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley".*

Del mismo modo, en el ámbito estrictamente educativo la LOMLOE (**LO 3/2020) en el Capítulo III** incluye un apartado referido también al establecimiento de protocolos de actuación: " *Las Administraciones Educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad".*

Revisada brevemente la situación actual, y las disposiciones normativas en las que podemos sustentar nuestra intervención, vamos a detallar a continuación la realidad de nuestro centro educativo.

Se trata de un centro de un Instituto de Enseñanza Secundaria de una capital de provincia en el que se encuentran matriculados alumnos tanto de la capital, como de localidades próximas. Del mismo modo, la presencia en sus instalaciones de una residencia escolar supone un factor más que añade diversidad al perfil del alumnado escolarizado en el centro.

Las enseñanzas que se imparten en el centro son: Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional (Grado Básico, Medio y Superior).

Desde el departamento de orientación, en colaboración con los equipos docentes, venimos detectando tras el confinamiento, un aumento significativo de los alumnos/as que han requerido un seguimiento específico por parte de las responsables de

orientación por dificultades emocionales importantes. Cada vez un número más importante de estos alumnos manifiestan haberse autolesionado en alguna ocasión o identificar la autolesión como una de las conductas asociadas a sus estados de ansiedad más elevados, presentan algún tipo de ideación suicida e incluso haber realizado alguna tentativa.

La respuesta a esta realidad se complica por la inexistencia de protocolos específicos de actuación, por la ausencia de canales fluidos de comunicación con los responsables de salud mental que ya atienden a parte de estos alumnos/as, por la falta de formación de los equipos docentes en este ámbito, por el mantenimiento de una visión muy estigmatizada de la salud mental y por el tabú que existe acerca de la muerte en general, y de la muerte por suicidio en particular en la sociedad y en el contexto educativo.

La designación este curso académico de la figura de la responsable de Bienestar y Protección implica un punto de inflexión a aprovechar para iniciar un trabajo planificado y coordinado que permita abordar dos cuestiones básicas:

- El diseño de una estrategia preventiva, que implique a todos los miembros de la comunidad educativa.
- El establecimiento de un protocolo de actuación claro y ajustado a nuestros recursos que aborde las actuaciones interventivas y postventivas.

## 2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los objetivos generales y específicos que pretendemos alcanzar con el siguiente plan son:

- Promover una visión de la salud mental en el alumnado y profesorado alejada de estereotipos, evitar la estigmatización.
    - Desarrollar talleres de educación emocional promoción de conductas saludables a nivel mental.
    - Promover la formación básica del profesorado en torno a salud mental.
    - Promover el acercamiento a los recursos de salud mental del entorno del IES.
- Prevenir la conducta suicida.
    - Promover la capacitación básica del profesorado y resto de la comunidad educativa en la detección de indicadores de riesgo.
    - Facilitar el conocimiento y acceso del alumnado a recursos de ayuda.
    - Promover el trabajo con el alumnado a través de la acción tutorial del desarrollo de factores protectores: desarrollo de talleres contra el acoso escolar, promoción de actuaciones de apoyo entre iguales, desarrollo de habilidades comunicativas y de interacción social, desarrollo del Programa del Alumno Ayuda.
- Organizar una intervención eficaz y efectiva de los miembros de la comunidad educativa en la atención al alumnado en riesgo.

- Establecer un protocolo claro y conocido por toda la comunidad educativa de intervención y postvención en el caso de la conducta suicida.

## 3. ACTUACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

**Actuaciones preventivas de carácter general**

En este ámbito nos centraremos en desarrollar las actuaciones que a nivel de centro se desarrollan con el objetivo de potenciar los factores protectores, así como minimizar los de riesgo en la población con la que vamos a intervenir.

Las actuaciones que hemos diseñado son las siguientes:

CON EL ALUMNADO

- Desarrollo del programa "Tú Cuentas" en los niveles iniciales de Secundaria Obligatoria para la promoción de la convivencia positiva, y el rechazo al acoso escolar. Este programa se desarrollará en 1º y 2º ESO a través de un taller que se celebrará en el IES; del mismo modo, el programa también incluye la intervención especializada con el alumnado involucrado en casos de acoso escolar o ciberacoso (sea como persona que lo sufre o que lo comete), y orientación y apoyo a las familias.
- Desarrollo del Programa Pluma "Aligerando corazones" de la Asociación Talitha, cuyo objetivo consiste en facilitar un espacio de seguridad para expresar y compartir emociones, e impulsar procesos de ayuda y actitudes en fomento de una adecuada salud emocional. Se abordan situaciones de pérdida que se pueden producir en el ámbito persona, familiar y social.
- En el marco de la Acción tutorial de promueven en los dos primeros meses Actividades de Acompañamiento emocional en el inicio de curso. A lo largo del curso escolar se desarrollan sesiones centradas en el desarrollo de la autoestima, habilidades de comunicación y de autonocimiento.
- Desarrollo a través de las tutorías de una primera aproximación a qué significa la salud mental. Material de trabajo: Salud Mental en la Adolescencia y Juventud. SESCAM. Castilla la Mancha. En este ámbito consideramos positiva la colaboración con las responsables de Hospital de Día para poder trabajar la desestigmatización de la Salud Mental.
- Actividades para explicar la existencia de la figura del coordinador de Bienestar y Protección en el centro educativo y de cuáles son sus funciones.
- Desarrollo del Programa Alumno Ayuda, de forma prioritaria en los niveles de 1º y 2º ESO.

CON EL PROFESORADO

- Actuaciones de divulgación de la figura del Coordinador de Bienestar y Protección en el centro educativo, sus funciones.
- Aproximación a la Salud Mental: conceptos, básicos, el desarrollo emocional de los adolescentes, factores de riesgo.
- Desarrollo de habilidades básicas de escucha en situaciones de *crisis emocional:* qué debo hacer, qué no decir, a quién recurrir si la situación me desborda.
- Conocimiento del Protocolo de Actuación a seguir en caso de Riesgo de Conducta Suicida: cómo iniciarlo, y qué rol desempeña cada uno en su desarrollo.
- Orientación a los tutores para que en las entrevistas con las familias puedan identificar la existencia de factores que puedan actuar como eventos estresantes (dificultades no sólo socioeconómicas, sino también de relaciones familiares, de comunicación emocional, etc).

CON LAS FAMILIAS

- Actuaciones de divulgación de la figura del Coordinador de Bienestar y Protección en el centro educativo. Funciones.
- Acceso a formación acerca del periodo de la adolescencia que afrontan sus hijos, parentalidad positiva, comunicación eficaz.
- Aproximación a la Salud Mental: conceptos, básicos, el desarrollo emocional de los adolescentes, factores de riesgo.
- Conocimiento de la red de recursos del entorno y de sus funciones para dar respuesta a las necesidades del alumno/a y su familia.

**Actuaciones interventivas**

Como indicamos en la justificación del presente plan, la coordinación de actuaciones en el caso de detectar conductas de riesgo es fundamental. El objetivo del siguiente protocolo es articular esas actuaciones, que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan cuál es su papel, y que el centro se convierta en un entorno seguro para el alumnado en situación de riesgo.

En la Tabla que recogemos a continuación se indican los pasos básicos a seguir y los responsables de cada una de las actuaciones después de identificar una situación de riesgo.

## ACTUACIONES INICIALES TRAS LA DETECCIÓN DE RIESGO

| ACTUACIONES | RESPONSABLES | INDICACIONES |
|---|---|---|
| **Detección de conductas de riesgo** | Cualquier miembro de la comunidad educativa. | Se cumplimenta el **Anexo 1**. En el caso de que la identificación se haga por parte de otros alumnos/as, la Coordinadora de Bienestar y Protección (CBP) lo completará con la información que aporten. |
| **Comunicación al Coordinador de Bienestar y Protección.** | Cualquier miembro de la comunidad educativa. | El coordinador/a de Bienestar y Protección comunicará al responsable del eq. Directivo el inicio del protocolo, así como a los profesionales del DO para iniciar el siguiente paso. |
| **Obtención de información complementaria** | CBP<br>DO<br>Tutor/a | Se informará a la familia, en el caso de que desconozca la situación. Se solicitarán datos complementarios. (Guía de entrevista). **Anexo 2.** |
| **Medidas preventivas provisionales** | CBP<br>DO<br>Tutor/a<br>Equipo directivo | Diseñadas las medidas provisionales, se comunicarán a la familia y al resto del equipo docente. **Anexo 3.** |
| **Análisis de la situación** | Equipo Directivo/CBP/DO/Tutor/a | Determinación de la necesidad o no de establecer un Plan Individualizado de prevención, protección e intervención. |
| **Asesoramiento de la Unidad de Inclusión y Convivencia** | Asesores Técnicos Docentes | Comunicación por parte del CBP de la situación y de las conclusiones a las que se ha llegado. Esta comunicación es imprescindible en el caso de que se concluya la necesidad de establecer el Plan Individualizado. |
| **Asesoramiento del SIE** | Inspector de referencia del centro | Comunicación por parte del director/a del IES de la situación y de las conclusiones a las que se ha llegado. Esta comunicación es imprescindible en el caso de que se concluya la necesidad de establecer el Plan Individualizado. |

Pese a que en nuestra Comunidad Autónoma no existe todavía regulado ningún tipo de Protocolo, entiendo que en estos momentos es importante la intervención tanto de la Unidad de Inclusión como de los responsables de Inspección Educativa.

En lo que se refiere a la intervención del Equipo Directivo, considero que haya una persona referente, y que suponga la comunicación a todo el equipo. (Es posible que no sea necesario realizar esto porque ya sea Coordinador de Bienestar y Protección un miembro del Equipo Directivo).

**PLAN INDIVIDUALIZADO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN**

| ACTUACIONES | RESPONSABLES | INDICACIONES |
|---|---|---|
| **Apertura del Plan individualizado de prevención, protección e intervención.** | Equipo directivo<br>DO/CBP | Las medidas que se van a implementar en los diferentes ámbitos se concretan en un documento. **Anexo 4.** |
| **Comunicación a la familia sobre el inicio del Plan.** | DO/CBP/Tutor/a | Reunión para explicar el Plan y formalizar su inicio. |
| **Comunicación del Plan al equipo docente del alumno/a.** | DO/CBP/Tutor/a<br>Equipo directivo | Reunión para explicar el Plan. |
| **Coordinación con los Servicios Externos** | DO/CBP | |
| **Comunicación de apertura del Plan de Intervención al SIE y a la Unidad de Inclusión y Convivencia.** | Equipo directivo. | Pone en conocimiento del inspector de referencia del IES la apertura del Plan de Intervención, así como a los responsables de la Unidad de Inclusión y Convivencia de la correspondiente Delegación Provincial. |

**Actuaciones postventivas**

En el caso de que se haya producido finalmente un hecho autolítico se organizarán actuaciones en dos líneas:

- Intervención con el grupo de referencia del alumno/a, trasladando la información que estemos autorizados a dar desde el respeto al compañero/a. En el caso de que la situación se haya comunicado de forma pública se pueda aprovechar para proporcionar información acerca de la conducta suicida y los recursos de ayuda del centro y externos al mismo.
**Responsables:** Tutor/a del grupo con la colaboración del Departamento de Orientación y el Coordinador de Bienestar y Protección (CBP).

- Intervención con el equipo docente del grupo: Labor de asesoramiento por parte del CBP y responsable del departamento de Orientación para dotarles de estrategias para abordar las cuestiones que pueda plantear el alumnado.

**Responsables:** CBP, responsables de orientación del IES.

- Intervención con el alumno/a: Intensificar el apoyo emocional, revisar el Plan de Intervención y Prevención desarrollado para reajustarlo o, en el caso de que el intento se haya producido sin que se haya identificado una situación de riesgo previa, iniciar las actuaciones para la elaboración del protocolo.

**Responsables:** Todos los implicados en el desarrollo del Plan. Tutor/a, equipo docente, CBP, equipo directivo.

## 4. PERSONAS REFERENTES Y FORMAS DE CONTACTO

Sobre los responsables de las actuaciones que hemos desarrollado en el Plan, ya los hemos ido identificando en el apartado anterior cuando se han explicitado las actuaciones a desarrollar.

A continuación recogemos una serie de contactos de interés, que los implicados en el desarrollo de las actuaciones deben conocer:

URGENCIAS: 112

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (Albacete): 967597674

Centro de Salud Zona del IES: 967509886

Teléfono ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo): 6005051

Teléfono de la Esperanza (Albacete): 967523434

Unidad de Inclusión y Convivencia (Delegación Provincial de Albacete): 967195723-967558171-967558296

Programa Tu cuentas. Atención telefónica 24 horas: 116111

Delegación de Bienestar Social de Albacete: 967558000

Asociación LASSUS. 670230056

## 5. ANEXOS

### Anexo 1. Comunicación

| |
|---|
| **Alumno/a:** |
| **Grupo:** |
| **Tutor/a:** |

Marcar circunstancias en que se ha detectado la conducta de riesgo:

| | |
|---|---|
| La familia del alumno/a alerta al centro educativo a través de comunicación con algún responsable (eq. Directivo, tutor/a, orientador/a, profesor/a) de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida de su hijo/a, o de conducta autolesiva. | |
| La comunicación proviene de compañeros/as del alumno/a. | |
| Un alumno/a comunica, a través de cualquier medio de expresión y persona de contacto su sufrimiento con la situación personal que vive, y la aparición de la idea de muerte como una posibilidad (eso incluye la manifestación explícita de querer acabar con su vida). | |
| Miembros de la comunidad educativa detectan la conducta autolesiva del alumno. | |
| Otras (especificar): | |

PERSONA QUE COMUNICA:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Fecha y firma

## Anexo2.

**Guía de entrevista con la familia para recoger información adicional**

El objetivo de esta breve guía es proporcionar a los tutores/as unas breves indicaciones acerca de cómo afrontar la entrevista y qué datos son relevantes para poder disponer de información relevante sobre la situación emocional del alumno/a.

Hay tres pilares básicos que deben guiar esa entrevista:

- Mostrar compromiso y sensibilidad con la situación que atraviesan.
- Garantizar el cuidado y la confidencialidad de los datos que allí se manejan.
- Dejar claro que el objetivo de la reunión es disponer de la información relevante que permita dar una respuesta adecuada a las necesidades de su hijo/a.

Recogemos a continuación la información básica que deberíamos poder obtener en esa reunión, y las cuestiones que debemos dejar claras para la familia:

- Existencia o no de antecedentes en la vida del alumno/a que pudieran tener relación con la situación que se ha detectado.
- Historia (en el caso de que exista) de intervención psicológica o psiquiátrica. Posibilidad de contar con informes de estos especialistas. Firma de la autorización por parte de la familia para el traspaso de información entre profesionales de diferentes instituciones que trabajan con el menor.
- Existencia de eventos estresantes recientes.
- Revisión de hábitos de vida del alumno/a: alimentación, descanso, ejercicio físico, relaciones con iguales, encasa, etc.
- Identificar si se han producido cambios significativos en las costumbres o hábitos de su hijo/a en los últimos meses.
- Definir un tiempo y una forma de colaboración estable y continuada.
- Explicar de forma clara los pasos que el centro educativo entiende deben darse a partir de ese momento, dejando clara la responsabilidad que el centro tiene en la guarda del alumno/a mientras asiste a clase.

## Anexo 3

# MEDIDAS PROVISIONALES A ADOPTAR

### CON EL ALUMNO/A

| | |
|---|---|
| Selección de la mejor ubicación del alumno/a en el aula (cerca de Alumnos Ayuda, apoyos personales en el aula). | |
| Seguimiento personalizado de la asistencia al centro educativo por parte de la Educadora Social. | |
| Facilitar un lugar seguro para que el alumno/a pueda permanecer tranquilo y seguro en los momentos en que no se encuentre bien dentro del gran grupo. (Acordamos ubicación física y persona de confianza que permanece con el/ella; preferentemente orientador/a, CBP). | |

### CON EL TUTOR/A - EQUIPO DOCENTE

| | |
|---|---|
| Coordinar las medidas preventivas a adoptar en el marco del aula. | |
| Establecer un modo eficaz y rápido para que el equipo docente traslade cualquier cambio en la situación emocional del alumno/a (persona de contacto y modo consensuado por todos). | |
| En el caso de que se considere necesario, control de las salidas al baño y espacios o controlados del IES. | |
| Vigilar en las aulas específicas el uso que hace el alumno/a de instrumentos cortantes y/o autolesivos. | |

### CON LA FAMILIA

| | |
|---|---|
| Establecer un modo eficaz y rápido para que la familia pueda trasladar cualquier cambio en la situación emocional del alumno/a (persona de contacto y modo consensuado por todos). | |

**Fd. Tutor/a** **Fd. Coordinadora Bienestar** **Fd. Padre/madre**

**Anexo 4**

# PLAN INDIVIDUALIZADO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN

| **DATOS DEL ALUMNO/A:** |
|---|

| **OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA INTERVENCIÓN** |
|---|
| - Sistematizar procedimientos para realizar una observación continua del estado emocional del alumno/a y adoptar decisiones en función de sus necesidades.<br>- Estandarizar las medidas de cuidado, acompañamiento y supervisión del alumno en del centro educativo.<br>- Establecer un protocolo de relación e intercambio de información con la familia y servicios externos especializados (en el caso de que intervengan con el alumno/a). |

| **MEDIDAS ESTABLECIDAS** |
|---|
| **CON EL ALUMNO (recogemos una batería a modo indicativo)**<br>- Ubicación del aula del alumno/a evitando acceso a espacios o métodos autolesivos (escaleras, ventanas, primeras plantas, etc).<br>- Ubicación del alumno en el aula cerca de Alumnos Ayuda, o compañeros significativos desde el punto de vista emocional.<br>- Facilitar al alumno/a un lugar seguro donde pueda permanecer tranquilo/a bajo supervisión de un adulto de confianza (siempre el mismo a ser posible).<br>- Priorizar en su desenvolvimiento en el aula los factores emocionales y de bienestar a los objetivos curriculares.<br>- Cuantas otras se estimen necesarias, tras los contactos con familia, personal docente y en el caso de que intervengan, el personal especializado que atiende al alumno/a. |
| **CON EL EQUIPO DOCENTE**<br>- Protocolo que permita la supervisión en los cambios de clase, gimnasio y talleres.<br>- Establecer un procedimiento de vigilancia en periodos como recreos, salidas al baño, etc. (Para ello es posible que sea necesario dar información básica al personal de servicios).<br>- Seguimiento individualizado de la asistencia del alumno/a al centro. |

| |
|---|
| Comunicación lo más inmediata posible de su ausencia a una sesión de clase.<br>- Vigilancia y control de instrumentos cortantes y autolesivos que puedan emplearse en algunas materias (por ejemplo, en el Taller de Tecnología, en Educación Plástica con el uso del compás, etc).<br>- Consensuar que la prioridad con el alumno es su bienestar y equilibrio emocional en el aula y no los contenidos curriculares.<br>- Determinar los ajustes a nivel de acceso al currículo y otros que sean necesarios (realización de pruebas escritas flexibilizando fechas, posibilidad de realizar esas pruebas fuera del aula, etc).<br>- Determinar qué docente (si es posible el tutor/a, aunque no es obligatorio) vincula especialmente con el alumno/a para realizar un seguimiento dentro del aula.<br>- Garantizar que todo el equipo docente tiene conocimiento y acceso rápido a teléfonos de emergencia y ayuda, así como a los tutores legales a los que hay que avisar ante cualquier eventualidad. |
| **CON LA FAMILIA**<br>- Establecer un cauce estable de comunicación entre el centro educativo los tutores legales del alumno/a con el objeto de comunicar los avances y/o cambios significativos que se produzcan en su estado.<br>- Trasladar cuáles son los objetivos que se van a priorizar desde el centro educativo: bienestar emocional sobre logros curriculares. |
| **CON LOS SERVICIOS EXTERNOS**<br>- Registrar los contactos, y mantener cauces fluidos de comunicación sobre todo en los momentos más complejos de la evolución del alumno/a. |

***Las reuniones que se mantengan para clarificar estos objetivos y priorizar intervenciones deben estar debidamente documentadas, mediante actas. Desde el centro educativo se tratará de estandarizar modelos de actas para este tipo de reuniones.***

Fd. Tutor/a Fd. Jefe/a de estudios Fd. CBP